VISTO el Expediente Nº 139346 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Unidad Académica, solicitando la designación con carácter Interino, en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, de la Prof. María Antonia VÁZQUEZ (DNI Nº 21.406.270) en ese Dpto. docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá, que la docente mencionada, se desempeñe en la cátedra Estrategias de Intervención para Personas con Necesidades Educativas Especiales (Cód. 6602) con extensión a Seminario de Déficits Múltiples (Cód. 6615) e Informática (Cód. 6620), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según consta a fs. 06 del Expediente de referencia:

Prof. María Antonia VÁZQUEZ (DNI Nº 21.406.270)
Profesor Adjunto dedicación Exclusiva con carácter Interino.
34961 p. Propios y 5364 p. reservados para el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva en la asignatura Estrategias de Intervención para Personas con Necesidades Educativas Especiales (Cód. 6602) con extensión a Seminario de Déficits Múltiples (Cód. 6615) e Informática (Cód. 6620).

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, otorgado en su sesión de fecha 01 de abril de 2022.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 17 de mayo de 2022, el que aconseja: Aprobar la solicitud de designación de la Prof. María Antonia VÁZQUEZ (DNI Nº 21.406.270) en el cargo de Profesor Adjunto Interino con régimen de dedicación Exclusiva.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 07 de junio de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar Interinamente a la Prof. María Antonia VÁZQUEZ (DNI Nº 21.406.270) en el cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en la asignatura Estrategias de Intervención para Personas con Necesidades Educativas Especiales (Cód. 6602) con extensión a Seminario de Déficits Múltiples (Cód. 6615) e Informática (Cód. 6620), en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **01 de junio de 2022 y hasta el 30 de abril de 2023, o la sustanciación del**

Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva en la asignatura Estrategias de Intervención para Personas con Necesidades Educativas Especiales (Cód. 6602) con extensión a Seminario de Déficits Múltiples (Cód. 6615) e Informática (Cód. 6620), lo que fuere anterior.

ARTICULO 2º: Conceder LSGH a la Prof. María Antonia VÁZQUEZ (DNI Nº 21.406.270) en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 01 de junio de 2022 y hasta el 30 de abril de 2023, o mientras dure la designación Interina consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. Nº 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC.

ARTICULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 236/2022

SMP

Universidad Nacional de RÃo Cuarto
Confeccionado el Viernes 10 de junio de 2022, 08:43 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: **DOC-20220610-62a32e44ae1e6**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas